

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS LOTES 1,3,4,5 Y 6 DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 893864 PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO DE GAS PROPANO Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPÓSITO DEL GAS PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LOS PALACIOS (SEVILLA), MIJAS (MÁLAGA) Y TARIFA Y LA LÍNEA (CÁDIZ).

En la tramitación del expediente de contratación **CONTR 2022 893864**, se ponen de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 31 de marzo de 2022 fue aprobado por la Dirección-Gerencia de la Agencia el expediente de contratación citado para su tramitación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, dividido en los siguientes lotes:

- Lote nº1: Suministro de gas propano a granel y servicio de mantenimiento de las instalaciones del depósito para la Comunidad Terapéutica de Almonte.
- Lote nº2: Suministro de gas propano a granel y servicio de mantenimiento de las instalaciones del depósito para la Comunidad Terapéutica de Cartaya.
- Lote nº3: Suministro de gas propano envasado para la Comunidad Terapéutica La Línea.
- Lote nº4: Suministro de gas propano a granel y servicio de mantenimiento de las instalaciones del depósito para la Comunidad Terapéutica de Los Palacios .
- Lote nº5: Suministro de gas propano a granel y servicio de mantenimiento de las instalaciones del depósito para la Comunidad Terapéutica de Mijas.
- Lote nº6: Suministro de gas propano a granel y servicio de mantenimiento de las instalaciones del depósito para la Comunidad Terapéutica de Tarifa.

Segundo.- La licitación fue publicada el 30 de noviembre de 2022 en el Perfil de Contratante de la Agencia, integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, previo envío del anuncio para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea el día 24 de noviembre de 2022, donde fue publicado el 29 de noviembre de 2022. El 30 de noviembre se envía a DOUE anuncio rectificativo, ampliando plazo de presentación de ofertas, que queda publicado el 5 de diciembre de 2022.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 28 de diciembre de 2022 a las 15:00 horas, presentó oferta en tiempo y forma para todos los lotes la entidad REPSOL BUTANO SA.

Cuarto.- Reunida la Mesa de Contratación en su primera y segunda sesión, celebradas los días 9 y 16 de enero de 2023 respectivamente, se acuerda requerir a Repsol Butano SA a fin de que subsane defecto detectado en el DEUC, presentado en el sobre nº1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”.

En sesión celebrada por la mesa el día 30 de enero de 2023, se acuerda admitir a la entidad REPSOL BUTANO, S.A. respecto a todos los lotes (1,2,3,4,5 y 6), en el presente procedimiento de contratación, por considerar debidamente subsanadas las cuestiones que adolecían de errores y que fueron subsanadas en tiempo y forma, quedando por tanto acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		09/03/2023 14:27:49	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwLm762UdvY6xyN27WSe1KTWp4A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Quinto.- Tras la apertura del sobre electrónico nº 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas” REPSOL BUTANO, S.A. presenta la siguiente proposición a cada lote:

LOTE 1: Suministro de gas propano a granel y servicio de mantenimiento de las instalaciones del depósito para la Comunidad Terapéutica de Almonte.

PROPUESTA ECONÓMICA	SUMINISTRO GAS PROPANO:		
	Precio unitario ofertado	Importe IVA	Precio unitario ofertado (IVA incluido)
	1,99€	0,42€	2,41€
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL DEPÓSITO DEL GAS:		
	Precio ofertado	Importe IVA	Precio ofertado (IVA incluido)
	1.606,00€	337,26€	1.943,26€
PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	La entrega del suministro se realizará en 71 horas para los pedidos normales y en 41 horas para los pedidos urgentes		
PLAZO DE REVISIONES PREVENTIVAS	Se compromete a realizar revisiones periódicas preventivas con carácter anual		

LOTE 2: Suministro de gas propano a granel y servicio de mantenimiento de las instalaciones del depósito para la Comunidad Terapéutica de Cartaya.

PROPUESTA ECONÓMICA	SUMINISTRO GAS PROPANO:		
	Precio unitario ofertado	Importe IVA	Precio unitario ofertado (IVA incluido)
	1,39€	0,29€	1,68€
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL DEPÓSITO DEL GAS:		
	Precio ofertado	Importe IVA	Precio ofertado (IVA incluido)
	1.606,00€	337,26€	1.943,26€
PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	La entrega del suministro se realizará en 71 horas para los pedidos normales y en 41 horas para los pedidos urgentes		
PLAZO DE REVISIONES PERIÓDICAS PREVENTIVAS	Se compromete a realizar revisiones periódicas preventivas con carácter anual		

LOTE 3: Suministro de gas propano envasado para la Comunidad Terapéutica La Línea:

PROPUESTA ECONÓMICA	SUMINISTRO GAS PROPANO:		
	Precio unitario ofertado	Importe IVA	Precio unitario ofertado (IVA incluido)
	1,77€	0,37€	2,14€
PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	La entrega del suministro se realizará en 60 horas para los pedidos normales y en 42 horas para los pedidos urgentes		



Tras observar que el plazo de entrega del suministro ofertado (Lote 3), tanto respecto a los pedidos normales como a los urgentes, excede del plazo máximo contemplado en los pliegos (PPT y PCAP), se considera por todos los miembros de la mesa como plazo de entrega ofertado por Repsol Butano SA, respecto al suministro de gas propano envasado de la CT de La Línea, el establecido en ambos pliegos con carácter de máximo, esto es un plazo de 48 horas para los pedidos normales y un plazo de 24 horas para los pedidos urgentes. Cuestión que queda recogida en el Acta, se publica y de la que además se informa debidamente a la empresa.

LOTE 4: Suministro de gas propano a granel y servicio de mantenimiento de las instalaciones del depósito para la Comunidad Terapéutica de Los Palacios.

PROPUESTA ECONÓMICA	SUMINISTRO GAS PROPANO:		
	Precio unitario ofertado	Importe IVA	Precio unitario ofertado (IVA incluido)
	1,39€	0,29€	1,68€
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL DEPÓSITO DEL GAS		
Precio ofertado	Importe IVA	Precio ofertado (IVA incluido)	
1.606,00 €	337,26€	1.943,26€	
PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	La entrega del suministro se realizará en 71 horas para los pedidos normales y en 41 horas para los pedidos urgentes		
PLAZO DE REVISIONES PERIÓDICAS PREVENTIVAS	Se compromete a realizar revisiones periódicas preventivas con carácter anual .		

LOTE 5: Suministro de gas propano a granel y servicio de mantenimiento de las instalaciones del depósito para la Comunidad Terapéutica de Mijas:

PROPUESTA ECONÓMICA	SUMINISTRO GAS PROPANO		
	Precio unitario ofertado	Importe IVA	Precio unitario ofertado (IVA incluido)
	1,39€	0,29€	1,68€
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL DEPÓSITO DEL GAS		
Precio ofertado	Importe IVA	Precio ofertado (IVA incluido)	
1.606,00 €	337,26€	1.943,26€	
PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	La entrega del suministro se realizará en 71 horas para los pedidos normales y en 41 horas para los pedidos urgentes		
PLAZO DE REVISIONES PERIÓDICAS PREVENTIVAS	Se compromete a realizar revisiones periódicas preventivas con carácter anual		

LOTE 6: Suministro de gas propano a granel y servicio de mantenimiento de las instalaciones del depósito para la Comunidad Terapéutica de Tarifa:

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		09/03/2023 14:27:49	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwLm762UdvY6xyN27WSe1KTWp4A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PROPUESTA ECONÓMICA	SUMINISTRO GAS PROPANO:		
	Precio unitario ofertado	Importe IVA	Precio unitario ofertado (IVA incluido)
	1,39€	0,29€	1,68€
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL DEPÓSITO DEL GAS:		
Precio ofertado	Importe IVA	Precio ofertado (IVA incluido)	
1.606,00 €	337,26€	1.943,26€	
PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	La entrega del suministro se realizará en 71 horas para los pedidos normales y en 41 horas para los pedidos urgentes		
PLAZO DE REVISIONES PERIÓDICAS PREVENTIVAS	Se compromete a realizar revisiones periódicas preventivas con carácter anual		

Sexto.-Seguidamente, se procede por la mesa a identificar si existen ofertas incursas en presunción de anomalía, aplicando los parámetros objetivos establecidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), de acuerdo con las cuales y teniendo en cuenta que solo concurre un licitador, se considera que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior al presupuesto de licitación en más de 25 unidades porcentuales. Respecto al suministro se aplicará sobre el precio unitario ofertado y respecto al servicio sobre el importe total de la oferta económica.

A tal efecto, resulta que tras aplicar dichos parámetros, se constata que la oferta económica de REPSOL BUTANO S.A. respecto al suministro de gas propano (Lotes 2,4,5 y 6) y respecto al suministro de gas propano envasado (Lote 3) presenta valores anormalmente bajos :

LOTES	PRESUPUESTO MÁXIMO UNITARIO iva excluido	UMBRAL OFERTA ANORMALMENTE BAJA (Precio unitario iva excluido)	OFERTA PRECIO UNITARIO iva excluido
LOTE 2 CT CARTAYA	3,18 €	2,39 €	1,39 €
LOTE 3 CT LA LÍNEA	2,60 €	1,95 €	1,77 €
LOTE 4 CT LOS PALACIOS	2,60 €	1,95 €	1,39 €
LOTE 5 CT MIJAS	3,70 €	1,95 €	1,39 €
LOTE 6 CT TARIFA	2,94 €	1,95 €	1,39 €

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		09/03/2023 14:27:49	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwLm762UdvY6xyN27WSe1KTWp4A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Séptimo.- De conformidad con lo expuesto en el apartado anterior se acuerda por la mesa REQUERIR a REPSOL BUTANO, S.A. **respecto a los LOTES 2,3,4,5 y 6** para que en el plazo de cinco días hábiles justifique y desglose el bajo nivel del precio unitario ofertado en relación al suministro de gas propano.

Dentro del plazo otorgado y a través de Sirec-Portal de Licitación Electrónica, se constata que dicha entidad presenta en tiempo y forma la justificación necesaria respecto a los Lotes 3, 4, 5 y 6, sin que conste presentación de documentación alguna respecto al Lote 2. Fue solicitado el asesoramiento técnico de la Jefatura proponente del contrato, a la que se le da traslado de la justificación aportada por Repsol Butano SA, constando dicho Informe fechado el día 8 de febrero de 2023 y con el siguiente contenido:

“...4 CONCLUSIONES Como efectivamente se refiere en el informe de la entidad, actualmente las CT de Los Palacios (Sevilla), Mijas (Málaga) y Tarifa (Cádiz), tienen cedidos en régimen de arrendamiento e instalados tres depósitos aéreos en cada uno de los centros, por lo que efectivamente no se requiere realizar ninguna inversión adicional.

Por otro lado, REPSOL BUTANO SA es una empresa española del sector energético, que forma parte del grupo Repsol con una amplia implantación en todo el territorio andaluz, con una extensa red logística de transporte que en lo concerniente a las zonas de ubicación de las CT, puede asumir este suministro sin grandes desplazamientos, de hecho durante los años anteriores a esta licitación no han existido problemas con el abastecimiento a los centros. Igualmente y en lo referido a la CT de La Línea, la optimización de la red logística de transporte de butano y el propio almacén de Butano ubicado en La Línea de la Concepción ha supuesto que en los años previos a esta licitación no hayan existido incidencias en el suministro.

En consecuencia y en base al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Jefatura de Atención Social y Sanitaria se pronuncia por considerar que el bajo coste ofertado está justificado pudiéndose realizar estos suministros, dando respuesta al objeto del contrato al respetar los requerimientos recogidos en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares, así como en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Asimismo y en referencia al lote nº 2 CT Cartaya, al no presentar la entidad justificación de los valores anormalmente bajos presentados, se propone excluir la citada oferta de esta licitación...”

Seguidamente, tras ser calificada la justificación aportada por REPSOL BUTANO, S.A., así como el Informe técnico, se concluye por los miembros de la mesa que la información recabada explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios ofertados en los Lotes 3,4,5 y 6, y que por lo tanto la oferta puede ser cumplida.

Octavo.- Una vez aplicados los criterios de adjudicación, cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, establecidos en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, la entidad REPSOL BUTANO, S.A. ha obtenido en relación a los Lotes 3,4,5 y 6, la siguiente puntuación:

LOTES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SUMINISTRO GAS PROPANO)	PLAZO ENTREGA SUMINISTRO	PUNTAJACIÓN TOTAL
LOTE 3	80	0	80

LOTES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SUMINISTRO PROPANO)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SERVICIO MANTENIMIENTO DEPÓSITO DEL GAS)	PLAZO ENTREGA SUMINISTRO	REVISIONES PREVENTIVAS	PUNTAJACIÓN TOTAL
LOTE 4	64	16	0	10	90

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		09/03/2023 14:27:49	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwLm762UdvY6xyN27WSe1KTWp4A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 5	64	16	0	10	90
LOTE 6	64	16	0	10	90

Noveno.- Por otra parte, teniendo en cuenta que la entidad licitadora no ha presentado documentación alguna y por tanto, no ha justificado el bajo nivel del precio ofertado al Lote 2, hay que considerar que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, por lo que se propone por la mesa rechazar dicha oferta y excluirla de la clasificación. En aras de lo expuesto por Resolución del Director Gerente de la Agencia de fecha 13 de febrero de 2023 se acuerda el rechazo y exclusión de la oferta al lote 2, presentada por la entidad licitadora REPSOL BUTANO, S.A. por considerar que no puede ser cumplida, como consecuencia de la inclusión de valores anormales, así como la declaración de desierto de dicho lote, habida cuenta, que no existe oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.

Dicha resolución es notificada a dicha entidad y publicada en el perfil del contratante, sin que conste la presentación de recurso alguno.

Décimo.- Siendo la entidad Repsol Butano SA propuesta como adjudicataria de los lotes 1, 3, 4, 5 y 6, en los términos de su oferta y conforme a lo recogido en el antecedente de hecho quinto, y una vez aceptada dicha propuesta por el órgano de contratación, fue requerida para presentar la documentación previa a la adjudicación recogida en el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Valorada la documentación por la mesa, así como las subsanaciones y documentación complementaria de la misma en sus dos sesiones celebradas el día 06 de marzo, se acordó por ésta que la entidad ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que para la adjudicación del contrato se establecen en el pliego de cláusulas administrativas particulares, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas respecto a los lotes, 1, 3, 4, 5 y 6.

Décimo primero.- Consta propuesta de la Secretaría General para adjudicar los lotes 1,3,4,5 y 6 a la entidad Repsol Butano SA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) establece que «El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación».

El apartado 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que «una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes».

Segundo.- El artículo 151 apartados primero y segundo de la LCSP, establece que:

1. «La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. (...) La notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (...).

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		09/03/2023 14:27:49	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwLm762UdvY6xyN27WSe1KTWp4A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero.- El artículo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que «Los órganos de contratación de las agencias serán los que se determinen en sus estatutos, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre».

Según lo dispuesto en el artículo 42.2 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo, el Órgano de Contratación de la Agencia corresponde a la Dirección-Gerencia.

Conforme a las disposiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y verificado que se han observado todos los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.-Adjudicar los Lotes 1, 3, 4, 5 y 6, expdte CONTR 2022 893864, denominado CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO DE GAS PROPANO Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPÓSITO DEL GAS PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LOS PALACIOS (SEVILLA), MIJAS (MÁLAGA) Y TARIFA Y LA LÍNEA (CÁDIZ), a la entidad **Repsol Butano SA CIF A28076420** en los siguientes términos:

LOTE 1 “SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPÓSITO PARA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE ALMONTE.

-Suministro de gas propano: precio unitario de UN EURO Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1,99€), IVA excluido, al que le corresponde un IVA de CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (0,42€), siendo el precio unitario total de DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (2,41 €).

-Servicio de mantenimiento del depósito del gas: MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS (1.606 €), IVA excluido, al que le corresponde un IVA de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (337,26€), siendo el precio total de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (1.943,26€).

Precio máximo del contrato:

De conformidad con lo previsto en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, el precio máximo del contrato asciende a 19.805,19 € Iva excluido, (23.964,28 € Iva incluido), hecha la advertencia de que el suministro será abonado en la medida en que sea consumido, en función de las necesidades de la Agencia.

De acuerdo con el precio unitario ofertado, inferior al presupuestado, el consumo estimado del suministro podrá aumentarse hasta agotar el presupuesto máximo, si bien la Agencia no está obligada a consumir la totalidad de los KG estimados. No obstante, se garantiza un consumo mínimo de 327,80 KG, quedando a salvo la existencia de situaciones excepcionales o sobrevenidas que den lugar a una menor necesidad de suministros.

-Plazo máximo de entrega del suministro: La entrega del suministro se realizará en un plazo de 71 horas para los pedidos normales y de 41 horas para los pedidos urgentes.

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		09/03/2023 14:27:49	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwLm762UdvY6xyN27WSe1KTWP4A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



-Plazos de revisiones periódicas preventivas: se compromete a realizar revisiones periódicas preventivas con carácter anual.

El plazo de ejecución del contrato es de 36 meses, desde su formalización. Están previstas dos (2) prórrogas de doce (12) meses de duración cada una de ellas.

LOTE 3 “SUMINISTRO DE GAS PROPANO ENVASADO PARA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA LA LÍNEA”:

-Suministro de gas propano envasado (bombonas de 35 kg cada una): precio unitario de UN EURO Y SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1,77 €), IVA excluido, al que le corresponde un IVA de TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (0,37€), siendo el precio unitario total de DOS EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS (2,14€).

-Plazo máximo de entrega del suministro:

La entrega del suministro se realizará en un plazo de 48 horas para los pedidos normales y de 24 horas para los pedidos urgentes.

Precio máximo del contrato:

De conformidad con lo previsto en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, el precio máximo del contrato asciende a 9.009,00 € Iva excluido, (10.900,89 € Iva incluido), hecha la advertencia de que el suministro será abonado en la medida en que sea consumido, en función de las necesidades de la Agencia.

De acuerdo con el precio unitario ofertado, inferior al presupuestado, el consumo estimado del suministro podrá aumentarse hasta agotar el presupuesto máximo, si bien la Agencia no está obligada a consumir la totalidad de los KG estimados. No obstante, se garantiza un consumo mínimo de 231,00 KG, quedando a salvo la existencia de situaciones excepcionales o sobrevenidas que den lugar a una menor necesidad de suministros.

El plazo de ejecución del contrato es de 36 meses, desde su formalización. Están previstas dos (2) prórrogas de doce (12) meses de duración cada una de ellas.

LOTE 4 “SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPÓSITO PARA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE LOS PALACIOS”:

-Suministro de gas propano: precio unitario de UN EURO Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1,39€), IVA excluido, al que le corresponde un IVA de VEINTINUEVE CÉNTIMOS(0,29 €), siendo el precio unitario total de UN EURO CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1,68 €).

-Servicio de mantenimiento del depósito del gas: MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS (1.606 €), IVA excluido, al que le corresponde un IVA de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y VEINTISEIS CÉNTIMOS (337,26 €), siendo el precio total de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y VEINTISEIS CÉNTIMOS (1.943,26€).

Precio máximo del contrato:

De conformidad con lo previsto en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, el precio máximo del contrato asciende a 45.801,99 € Iva excluido, (55.420,41 € Iva incluido), hecha la advertencia de que el suministro será abonado en la medida en que sea consumido, en función de las necesidades de la Agencia.

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		09/03/2023 14:27:49	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwLm762UdvY6xyN27WSe1KTWp4A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De acuerdo con el precio unitario ofertado, inferior al presupuestado, el consumo estimado del suministro podrá aumentarse hasta agotar el presupuesto máximo, si bien la Agencia no está obligada a consumir la totalidad de los KG estimados. No obstante, se garantiza un consumo mínimo de 1.031,00 KG, quedando a salvo la existencia de situaciones excepcionales o sobrevenidas que den lugar a una menor necesidad de suministros.

-Plazo máximo de entrega del suministro: La entrega del suministro se realizará en un plazo de 71 horas para los pedidos normales y de 41 horas para los pedidos urgentes.

-Plazos de revisiones periódicas preventivas: se compromete a realizar revisiones periódicas preventivas con carácter anual.

El plazo de ejecución del contrato es de 36 meses, desde su formalización. Están previstas dos (2) prórrogas de doce (12) meses de duración cada una de ellas.

LOTE 5 “SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPÓSITO PARA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE MIJAS”:

-Suministro de gas propano: precio unitario de UN EURO Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1,39€), IVA excluido, al que le corresponde un IVA de VEINTINUEVE CÉNTIMOS (0,29 €), siendo el precio unitario total de UN EURO Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1,68 €).

-Servicio de mantenimiento del depósito del gas: MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS (1.606 €), IVA excluido, al que le corresponde un IVA de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y VEINTISEIS CÉNTIMOS (337,26 €), siendo el precio total de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y VEINTISEIS CÉNTIMOS (1.943,26€).

Precio máximo del contrato:

De conformidad con lo previsto en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, el precio máximo del contrato asciende a a 61.488,39 € Iva excluido, (74.400,95 € Iva incluido), hecha la advertencia de que el suministro será abonado en la medida en que sea consumido, en función de las necesidades de la Agencia.

De acuerdo con el precio unitario ofertado, inferior al presupuestado, el consumo estimado del suministro podrá aumentarse hasta agotar el presupuesto máximo, si bien la Agencia no está obligada a consumir la totalidad de los KG estimados. No obstante, se garantiza un consumo mínimo de 1.396,60 KG, quedando a salvo la existencia de situaciones excepcionales o sobrevenidas que den lugar a una menor necesidad de suministros.

-Plazo máximo de entrega del suministro: La entrega del suministro se realizará en un plazo de 71 horas para los pedidos normales y de 41 horas para los pedidos urgentes.

-Plazos de revisiones periódicas preventivas: se compromete a realizar revisiones periódicas preventivas con carácter anual.

El plazo de ejecución del contrato es de 36 meses, desde su formalización. Están previstas dos (2) prórrogas de doce (12) meses de duración cada una de ellas.

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		09/03/2023 14:27:49	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwLm762UdvY6xyN27WSe1KTWp4A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 6 "SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPÓSITO PARA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE TARIFA":

-Suministro de gas propano: precio unitario de UN EURO CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1,39€), IVA excluido, al que le corresponde un IVA de VEINTINUEVE CÉNTIMOS (0,29 €), siendo el precio unitario total de UN EURO Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1,68 €).

-Servicio de mantenimiento del depósito del gas: MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS (1.606 €), IVA excluido, al que le corresponde un IVA de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (337,26 €), siendo el precio total de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y VEINTISEIS CÉNTIMOS (1.943,26€).

Precio máximo del contrato:

De conformidad con lo previsto en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, el precio máximo del contrato asciende a 35.876,49 € Iva excluido, (43.410,55 € Iva incluido), hecha la advertencia de que el suministro será abonado en la medida en que sea consumido, en función de las necesidades de la Agencia.

De acuerdo con el precio unitario ofertado, inferior al presupuestado, el consumo estimado del suministro podrá aumentarse hasta agotar el presupuesto máximo, si bien la Agencia no está obligada a consumir la totalidad de los KG estimados. No obstante, se garantiza un consumo mínimo de 776,50 KG, quedando a salvo la existencia de situaciones excepcionales o sobrevenidas que den lugar a una menor necesidad de suministros.

-Plazo máximo de entrega del suministro: La entrega del suministro se realizará en un plazo de 71 horas para los pedidos normales y de 41 horas para los pedidos urgentes.

-Plazos de revisiones periódicas preventivas: se compromete a realizar revisiones periódicas preventivas con carácter anual.

El plazo de ejecución del contrato es de 36 meses, desde su formalización. Están previstas dos (2) prórrogas de doce (12) meses de duración cada una de ellas.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación del contrato expdte CONTR 2022 893864 (Lotes 1,3,4,5 y 6) en los términos que establece el artículo 151.1 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 de la LCSP

CUARTO.- Formalizar, transcurridos quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, los contratos en documento administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con carácter previo y potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		09/03/2023 14:27:49	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwLm762UdvY6xyN27WSe1KTWP4A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la resolución, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		09/03/2023 14:27:49	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwLm762UdvY6xyN27WSe1KTWp4A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	